



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP -10-01442-2016

Bogotá, D.C.,

Señor  
ORLANDO ROJAS  
orlandorojas@agrosantamaria.com

Asunto: Consulta  
Destino: Externo  
Origen: 10

| REFERENCIA            |   |
|-----------------------|---|
| Fecha de Radicado     | 21 de 11 de 2016                                |
| Entidad de Origen     | Consejo Técnico de la Contaduría Pública        |
| Nº de Radicación CTCP | 2016-888-CONSULTA                               |
| Tema                  | En la venta de acciones se debe expedir factura |

Respetado señor:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite informar del traslado de la referida consulta, a La DIAN, por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente

Proyectó: María Amparo Pachón P.  
Consejero Ponente: Wilmar Franco F.  
Revisó y aprobó: Wilmar Franco F., Luis Henry Moya Moreno.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v11